

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 11 DE ENERO DE 1980
Núm. 9

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL Conde Guillén, núm. 15 ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se

sigue en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 14 de noviembre de 1979 la subasta de bienes del siguiente deudor, D. Juan Ramón Camell San Martín, importe de los débitos, 1.217.572 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fechas 10 de marzo de 1978 y 17 de marzo de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día ocho de febrero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito número uno de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Juan Ramón Camell San Martín.

a) Vivienda izquierda de la duodécima planta de la escalera, izquierda del cuerpo de edificación de la calle de Covadonga número 2, que es la que se encuentra en tal planta de dicho cuerpo, a la izquierda del rella-

no en que desemboca referida escalera de la casa sita en León y su Jardín de San Francisco, con vuelta a la calle Lancia y Paseo de Covadonga. Se identifica como vivienda 12.º-I y tiene una superficie construida de ciento veintisiete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de noventa y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.031, libro 23 de la Sección 1.ª de León, folio 234, finca número 2.713, inscripción 1.ª. Valor de tasación: 2.464.000 pesetas. Tipo de subasta, una vez deducido del valor de tasación el importe actual de la hipoteca establecida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León que es de 301.095 pesetas, dos millones ciento sesenta y dos mil novecientos cinco pesetas.

b) Tres quintas partes indivisas de la finca urbana, sita en la ciudad de León, casa y solar, a la margen derecha del río Bernesga, o sea, en el llamado paseo de Salamanca, señalada con el número 19 y que tiene una superficie de 778,64 metros cuadrados. Linda por su frente, con el paseo de su situación; izquierda entrando, con las parcelas propiedad del comprador; derecha entrando y fondo, Aceites Elosúa. Inscrita en la Sección 3.ª de León, Tomo 1189, Libro 25, Folio 117, finca 2.357, Inscripción 1.ª. Valor de tasación, 4.047.000 pesetas. Tipo de subasta: El mismo importe.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el

precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las que a continuación se detallan:

Finca a).—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León cuyo importe actual de pesetas 301.095 ha sido deducido del valor de tasación para determinar el tipo de subasta.

Finca b).—La afección al impuesto a que quedaron afectos los bienes adjudicados a doña Flora Celerina González Amigo en la herencia de su esposo D. Silvino Inyesto de la Escalera por la liquidación provisional correspondiente a la extinción de tal usufructo, que asciende a la suma de 50.153 pesetas.

La condición resolutoria expresada en la escritura de compraventa para el caso de la falta de pago total o parcial del precio pactado.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Que, por haberse ausentado de León el deudor y su cónyuge, sin haber declarado su nuevo domicilio ante esta Recaudación y sin designar representante a efectos de notificaciones, se les advierte que, conforme a lo dispuesto en el artículo 136.8 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados mediante este anuncio de subasta a todos los efectos legales.

9.º Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 29 de diciembre de 1979.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 30

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre último, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la creación de una calle de doce metros de anchura, en Cuatrovientos, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 3 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 27

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Este Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1979, acordó la aprobación de proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial bajo las siguientes estipulaciones fundamentales:

1.—Destino: Financiación de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Zacos a Porqueros.

2.—Cantidad: Dos millones de pesetas (2.000.000).

3.—Plazo amortización: En diez anualidades iguales.

4.—Gastos de administración: Importan la cantidad total de 305.175 pesetas a devolver en diez anualidades.

5.—Garantías afectadas: Impuesto circulación vehículos, recargos municipales en rústica, urbana e impuestos licencia industrial, así como participaciones en rústica, urbana, licencia industrial 4 por 100 impuestos indirectos y la participación en el impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles.

Lo que se hace público a fin de que todos cuantos se puedan considerar interesados puedan formular en la Secretaría Municipal las reclamaciones o reparos dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Magaz de Cepeda, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Manuel García. 26

Ayuntamiento de Castrocabón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la captación de aguas mediante sondeo artesiano para el abastecimiento de agua a Felechares de la Valdería, redactado por el

personal facultativo de la Delegación del Instituto Geológico y Minero de León, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Castrocabón, 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde, S. Cenador. 18

Ayuntamiento de Vegacervera

En sesión del día 31 de octubre último, el Pleno de la Corporación Municipal adoptó acuerdo al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 11/79, de 20 de julio, imponiendo el recargo del 100 por 100 sobre licencia fiscal del impuesto industrial de profesionales y artistas.

A efectos legales se hace público por espacio de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra expresado acuerdo.

Vegacervera, 3 de diciembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 17

Entidades Menores

Junta Vecinal de Lugueros

Se tramita expediente de deslinde de la siguiente finca de propiedad de esta Entidad Local Menor: "Rústica destinada a pasto comunal, sita en Lugueros, término municipal de Valdelugueros, provincia de León, denominada Los Campos, de 62.390 m², con los siguientes límites: Norte, Manuel González, herederos de Damián Gutiérrez, herederos de Vidal Suárez, Socorro G. Fierro, terreno comunal, Sofía González, Bienvenido González, R. García, Ramón Cano y Catalina González; Sur, río Curueño, Socorro G. Fierro, Gregorio Gutiérrez, Celestina Robles, José Suárez G. Fierro, herederos de Gregoria González, herederos de Eugenio Suárez y herederos de Gervasio; Oeste, río Curueño, Socorro G. Fierro, Gregorio Gutiérrez, Reginaldo García, herederos de Trinidad González, Anita Gutiérrez, herederos de Damián Gutiérrez, herederos de Eugenio Suárez, Rosario González, herederos de Vidal Suárez, Josefa González, Paulino Orejas, Victorio Orejas, Anita Gutiérrez, Socorro G. Fierro, Isabel Orejas, José González, Elías Suárez, herederos de Consuelo Llamazares, Patrocinio Robles, Bienvenido González, herederos de Vidal Suárez, Ramón Cano y Socorro G. Fierro; Este, Socorro G. Fierro, Felicidad Orejas, Socorro G. Fierro, herederos de Manuel González, Reginaldo García, Ramón Cano, herederos de Pablo Ordóñez, finca comunal de esta Junta denominada El Secadal, herederos de Florentino Orejas, Bienvenido González, Ramón González, Patrocinio Robles, Socorro G. Fierro, Trinidad González, Francisco Orejas, Eugenio

Suárez G. Fierro, herederos de G. Diez, herederos de Vicente Ordóñez, Bienvenido González y Sofía González". Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 348, libro 20, folio 97, inscripción 3.873, juntamente con la finca comunal El Secadal. Forma parte de esta finca el llamado Prado del Toro. Dentro del recinto así delimitado existe a la parte sur de la finca un edificio anteriormente destinado a molino, propiedad de los herederos de Casimiro González. Los terrenos que ocupa la presa del mismo forman parte de la finca deslindada así como los canales de conducción, habiendo sido usados a título de servidumbre para el funcionamiento del citado molino, hoy fenecida por desuso y cese de la actividad de éste, pero de titularidad dominical de la Entidad Local Menor. La finca objeto de deslinde está libre de cargas, gravámenes y servidumbres. Es bien patrimonial comunal. No produce renta y se destina a pas-tos comunales".

El apeo de este deslinde comenzará el día 1 de abril de 1980 a las 16 horas a la salida del puente sobre el río Curueño, margen izquierda, pudiendo los colindantes e interesados presentar ante la Junta Vecinal cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lugueros, 31 de diciembre de 1979. El Presidente de la Junta, P.A. (Ilegible).

65 Núm. 21.—1.820 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente de información de dominio de finca rústica núm. 119/79, a instancia de D. Santiago Caballero González, vecino de Oviedo, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Pérez, con el Ministerio Fiscal, cuantía 250.000 pesetas, la finca objeto del expediente, se describe como sigue:

«Rústica hoy parcela edificable, denominada Huerta de la Guindalera, de unos dos mil metros cuadrados de superficie y cuyos linderos son: el Norte, herederos de Leonisa Llamazares; al Sur, más de los mismos y de Hros. de Gabriel Llamazares; Este, arroyo, y Oeste, Hros. de Gabriel Llamazares y calle en línea de 18,85 metros. Se en-

cuentra sita en término de Villasabariego, y figura registrada en el polígono 84, parcela 312 del Catastro».

En los mismos y por resolución de esta fecha, he acordado citar a don Valeriano Llamazares Tejerina, como persona a nombre de la que figura en contribución, y a los herederos de don Gabriel Llamazares y D.^a Leonisa Llamazares como colindantes y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

20 Núm. 5.—920 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Distribuidora Agrícola Leonesa, S.A." de León, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Cruz Andrés Sierra, mayor de edad, y vecino de Riaño, registrado al número 2/1979, sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes:

"Único. Una máquina motosegadora, marca "Figaro", número de motor 9750330, en estado de funcionamiento. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

41 Núm. 14.—820 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y bajo el número 83/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por D. Angel Alvarez Nista, mayor de edad, vecino de Trobajo del Camino y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Francisco Carnero Pedrosa, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de 179.095,00 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los siguientes bienes:

"Dos mostradores frigoríficos, de la casa "Mobba" de 2,50 metros de largo cada uno, con motor eléctrico de un caballo. Valorados los dos en ciento treinta mil pesetas.

Dos balanzas automáticas, marca Mobba, una de 10 kg. y otra de 15 kg., núm. B-1512 y NC122280, respectivamente, valorado, la primera en quince mil pesetas, y la segunda en veinte mil pesetas. Total, treinta y cinco mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

42 Núm. 15.—980 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Alonso y Barrero, S.L.", domiciliado en León y representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra D. Reyfe, S.L., con domicilio social en Guardo, sobre reclamación de 125.111 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha sociedad demandada, y que se relacionan así:

1.º—Una máquina de cortar y enroscar, para tuberías, Super-Ego, modelo 50-A, en funcionamiento, valorada en 100.000 pesetas.

2.º—Una furgoneta marca Alfa Romeo, F-108, P-8.303-A, en buen estado y valorada en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno del próximo mes de enero, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 29 diciembre 1979. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

44 Núm. 17.—840 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.165 de 1979, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Carlos, apodado «el Moro», cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 14

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.048 de 1979, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de

no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Enrique Chamorro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 70

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 11/1979, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—La Vecilla, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 11/1979, sobre reclamación de cuarenta y tres mil setecientas veintidós pesetas, promovidos por D. Angel Escribano González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Esteban Palacin, contra los herederos de D. Daniel Gutiérrez Castañón, vecino que fue de Ciñera de Gordón (León) y la Compañía de Seguros Galicia, S. A., declarados rebeldes los primeros y representada la última por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, bajo la dirección de la Letrado D.^a Begoña Muñiz Bernuy; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, en nombre de D. Angel Escribano González, contra los herederos de D. Daniel Gutiérrez Castañón y Compañía de Seguros Galicia, S. A., debo condenar y condeno a los demandados herederos ignorados de don Daniel Gutiérrez Castañón y a la Compañía de Seguros Galicia, S. A., a los primeros como responsables directos y a la aseguradora como subrogada a que paguen al actor la cantidad de cuarenta y tres mil setecientas veintidós pesetas, por daños en accidente de circulación, con imposición de costas a los demandados solidariamente.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, dada la rebeldía de una de las partes,

lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños».

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de D. Daniel Gutiérrez Castañón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en La Vecilla, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mercedes Sierra Rodríguez.

21 Núm. 7.—1.240 ptas.

**

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 314/78, seguido por lesiones en circulación contra don Benito Cuauchtemor Zamora Velázquez, de 45 años, casado, industrial, hijo de Benito y Judit, natural y vecino de Méjico, calle Grieta, 151, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS		Pesetas
Derechos de Registro D.C. 11. ^a		50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a		100
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a		15
Derechos dobles, art. 28 tarifa 1. ^a		115
Exhortos y otros despachos librados (11 despachos) ...		550
Idem. cumplimentados, art. 31 tarifa 1. ^a (11 despachos) ...		275
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...		30
Pólizas Mutualidad		120
Reintegro del presente juicio Multa impuesta a Benito Cuauchtemor Zamora		3.000
Indemnización C. a favor de Nicasio Rodríguez		148.935
Sr. Secretario del Juzgado de Paz de Pola de Gordón ...		2.000
Agente Juzgado de Distrito n.º 2 de León Sr. González		300
Agente Juzgado de Distrito n.º 1 de León Sr. Pérez Fernández		300
Agente Juzgado de Distrito n.º 11 de Barcelona		200
Total		156.650

Importa en total la cantidad de 156.650 pesetas, corresponde abonar dicho total a Benito Cuauchtemor Zamora Velázquez.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mercedes Sierra Rodríguez.

16 Núm. 10.—1.060 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1980